

RESOLUCIÓN No. 02-600
(Bucaramanga, 6 de mayo de 2024)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2024-2025

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los Decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución”*. (Negrilla fuera de texto).

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 19 que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) Un Representante de los coordinadores de los programas académicos, elegido mediante votación por los coordinadores, para un periodo de un (1) año, previa convocatoria efectuada por la Secretaría General. (...)”*. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-476 del 10 de abril de 2024, se convocó a los coordinadores de programas académicos, para que el día viernes tres (3) de mayo de 2024, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2024-2025.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-476 del 10 de abril de 2024, durante los días del 12 al 19 de abril de 2024 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2024-2025, en donde se inscribieron los siguientes candidatos:

CANDIATO No. 1
LUZ HELENA MENDOZA CASTRO Coordinadora del Programa Académico de Tecnología en Manejo de la Información Contable y Contaduría Pública
CANDIDATO No. 2
SERGIO ENRIQUE SUÁREZ CEPEDA Coordinador del Programa Académico de Tecnología en Gestión Empresarial y Administración de Empresas

Resolución No. 02-600 del 6 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Que el día 3 de mayo de 2024, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución 02-476 del 10 de abril de 2024.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, obteniéndose los siguientes resultados consolidados:

OPCIÓN DE VOTO	No. DE VOTOS
CANDIDATA No. 1 LUZ HELENA MENDOZA CASTRO Coordinadora del Programa Académico de Tecnología en Manejo de la Información Contable y Contaduría Pública	TRECE (13) VOTOS
CANDIDAO No. 2 SERGIO ENRIQUE SUÁREZ CEPEDA Coordinador del Programa Académico de Tecnología en Gestión Empresarial y Administración de Empresas	UN (1) VOTO
VOTOS EN BLANCO	CERO (0) VOTOS
TOTAL VOTOS	CATORCE (14) VOTOS

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR electa como representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander a **LUZ HELENA MENDOZA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.908.350 expedida en el municipio de Girón, Coordinadora del Programa Académico de Tecnología en Manejo de la Información Contable y Contaduría Pública, quien ejercerá sus funciones ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la coordinadora **LUZ HELENA MENDOZA CASTRO** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
RECTORA (e)

Proyectó: Ana Milena Verjel Pérez – Abg. C.P.S.
Revisó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General

Resolución No. 02-600 del 6 de mayo de 2024
Página 2 de 2